INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO No. 357-2026

El secretario de Gobierno Municipal de Orito - Putumayo, en calidad de supervisor del convenio No. 357-2026, cuyo objeto es: "**FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO PROPIO A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y A LA GUARDIA INDÍGENA PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCION Y CUIDADO DEL TERRITORIO ANCESTRAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**", procede a realizar el respectivo informe de supervisión:

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	DETALLE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO
CONTRATO NO.	357-2026
FECHA DEL CONTRATO	13 de octubre de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Diez (10) Días
FECHA DE INICIO	15 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de octubre de 2026
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO
NIT	846003362-4
REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO ARLEY CUASPUD GARCIA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 18.145.817 de Orito-Putumayo
OBJETO CONTRACTUAL	"FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO PROPIO A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y A LA GUARDIA INDÍGENA PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCION Y CUIDADO DEL TERRITORIO ANCESTRAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."
APORTE DEL MUNICIPIO DE ORITO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL ($29.950.000.00) M/CTE
APORTE DE LA ASOCIACIÓN INDIGENA	TRECE MILLONESSEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.900.000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($44.850.000.00) M/CTE.
SUPERVISOR	JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE ASUNTOS ÉTNICOS

2. DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS
CARGO	SECRETARIO DE ASUNTOS ÉTNICOS

3. MODIFICACIONES:

A. PRÓRROGAS:

PRÓRROGA	NINGUNA

RELACIÓN DE PÓLIZAS:

1. GARANTIAS EXIDAS EN EL CONTRATO					
ASEGURADORA	AMPARO	No DE POLIZA	VALOR ASEGU-RADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	cumplimiento	360-47-994000069341	$ 4.485.000,00	13/10/2027	24/02/2027

2. GARANTIAS EXIDAS EN EL CONTRATO					
ASEGURADORA	AMPARO	No DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE CO-LOMBIA	cumplimiento	360-47-994000069341	$ 22.425.000,00	13/10/2027	24/02/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 22.425.000,00	13/10/2027	24/02/2027

3. GARANTIAS EXIDAS EN EL CONTRATO					
ASEGURADORA	AMPARO	No DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE CO-LOMBIA	cumplimiento	CHU-100072682	$ 4.485.000,00	13/10/2027	24/02/2027
	Calidad del bien		$ 4.485.000,00	13/10/2027	24/02/2027

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

ITEM	OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Cumplir a cabalidad con las especificaciones contenidas en el proyecto de inversión que se pretende ejecutar.	X		Se verificó que las actividades desarrolladas por ACIPAP corresponden al objeto y a las especificaciones establecidas en el proyecto de inversión, conforme a los soportes presentados y la verificación realizada por la supervisión.
2	Entregar los insumos y bienes a los beneficiarios del proyecto, de forma oportuna, los mismos deberán ser			Se verificó la entrega de los insumos y bienes contemplados en el proyecto,

	adquiridos de forma legal y para ello deberá indicar las facturas de compra en los informes periódicos que solicita el municipio de Orito.	X		de acuerdo con las cantidades y características previstas, conforme a los soportes de entrega presentados.
3	Los insumos, bienes y servicios se entregarán en los lugares de localización del proyecto a los beneficiarios en las cantidades establecidas en el proyecto, de ello se levantarán las actas correspondientes. El transporte estará a cargo de la comunidad y no se reconocerán gastos adicionales al proyecto.	X		Se verificó que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se realizaron conforme a las condiciones previstas para la ejecución del convenio, de acuerdo con los soportes correspondientes.
4	Destinar el personal idóneo y necesario para el óptimo desarrollo de las actividades del proyecto y del convenio, para lo que deberá disponer con su personal por cuenta y riesgo para las actividades de asistencia profesional y técnica.	X		necesario. Se verificó la participación del personal requerido para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, de acuerdo con la información y los soportes presentados por ACIPAP.
5	Responder jurídica y administrativamente por los procesos contractuales que adelante para la ejecución de las actividades contractuales derivadas del proyecto. En ningún momento el Municipio asumirá la responsabilidad por las actuaciones de la comunidad indígena.	X		La ejecución de las actividades y las actuaciones contractuales derivadas del convenio estuvieron a cargo de ACIPAP, en el marco de las responsabilidades asumidas por la asociación.
6	Verificar que el personal que se emplee para la ejecución de obras, asistencia técnica y/o suministro de bienes y servicios sea calificado para las labores a realizar, igualmente deberá realizar la verificación de los materiales, equipos y herramientas que se utilicen.	X		Se verificó, de acuerdo con los soportes disponibles, la participación del personal y la utilización de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio.
7	Realizar las gestiones pertinentes en cuando técnicas, administrativas y financieras que se requieran para cumplir con el objeto del convenio, entre ellas la obtención de permisos o licencias en el Municipio para la ejecución de actividades, en caso de ser requeridas.	X		Se evidenció la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades objeto del convenio, conforme a los soportes presentados y las condiciones establecidas.
8	Relacionar en los informes de ejecución al personal que participe en la ejecución del convenio, en caso de que la comunidad se organice para el desarrollo de las actividades del proyecto.	X		Se verificó que la información presentada por ACIPAP permite identificar el personal que participó en las actividades desarrolladas, de acuerdo con los registros aportados.
9	Cumplir con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en cuando a aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, además de las obligaciones laborales vigentes que le surjan.	X		Se revisaron los soportes presentados por ACIPAP relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y laborales aplicables, conforme a las condiciones de ejecución del convenio.
10	Socializar con los beneficiarios el inicio de la ejecución del convenio y dejar las actas con evidencias correspondientes por su cuenta y riesgo, a dicha socialización deberá invitar al supervisor para lo pertinente.	X		Se verificó la realización de las actividades de socialización con los beneficiarios, de acuerdo con las actas, registros fotográficos y demás evidencias aportadas, según

				corresponda.
11	El personal vinculado no tendrá ninguna relación laboral o contractual con el Municipio de Orito y no comprometerá a la entidad en afirmaciones o compromisos que no tengan sustento.	X		El personal vinculado para la ejecución del convenio estuvo bajo la responsabilidad de ACIPAP, sin que ello implique por sí mismo la existencia de una relación laboral o contractual con el Municipio de Orito.
12	Responder por los daños a personas o bienes de terceros o los mismos usuarios, respondiendo por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, incluso por culpa leve en las actividades que se adelanten en la zona de ejecución de los trabajos en virtud del proyecto.	X		De acuerdo con la información y los soportes disponibles durante el seguimiento, no se reportaron daños a personas o bienes de terceros relacionados con las actividades ejecutadas.
13	Presentar informe final de ejecución de las actividades del convenio debidamente detallado y sustentado al Municipio, indicando de forma expresa el cumplimiento de los indicadores de producto del proyecto y el alcance en las metas fijadas para los beneficiarios identificados. Al igual que presentar informes extraordinarios de acuerdo a los requerimientos del supervisor con la debida antelación y tiempo de respuesta prudente y oportuno.	X		Se verificó la presentación del informe de ejecución por parte de ACIPAP, con la descripción de las actividades desarrolladas y los soportes correspondientes para evaluar el cumplimiento del objeto del convenio.
14	Indemnidad: La comunidad indígena mantendrá indemne al Municipio de Orito, de toda reclamación legal, judicial, extrajudicial que se realice por terceros ocasionada por culpa o incumplimiento de la empresa asociada.	X		Durante el periodo de seguimiento, y conforme a la información disponible, no se reportaron reclamaciones de terceros relacionadas con la ejecución del convenio que comprometieran la responsabilidad del Municipio de Orito.
15	Cualquier otra que se requiera para la correcta ejecución de las actividades del proyecto de Inversión.			Se verificó el desarrollo de las acciones necesarias para la ejecución del convenio, de acuerdo con su objeto, las obligaciones pactadas y las orientaciones impartidas por la supervisión.

OBLIGACIONES PENDIENTES POR EL CONTRATISTA:

En lo que respecta al contrato, se han cumplido las obligaciones a satisfacción, y la ejecución del mismo, actualmente, se encuentra en un 100%.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con las obligaciones previstas en la aceptación de oferta, a entera satisfacción.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

A

ÍTEM	PERIODO DE PAGO	ENTREGA DE PLANILLA

PLANILLA Y FECHA DE PAGO	Nro. 9512935021 Fecha de pago: 2026/10/20	APORTES EN LINEA
PENSIÓN	Entidad: PORVENIR Fecha: 2026-10 Valor: $ 93.400	CUMPLE
SALUD	Entidad: MALLAMAS Fecha: 2026-10 Valor: $ 73.000	CUMPLE
CCF	Entidad: COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO Fecha: 2026-10 Valor: $ 23.400	CUMPLE
ICBF	Entidad: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Fecha: 2026-10 Valor: $ 17.600	CUMPLE
RIESGOS	Entidad: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGURO Fecha: 2026-10 Valor: $ 3.100	CUMPLE
SENA	Entidad: SENA Fecha: 2026-10 Valor: $ 11.700	CUMPLE

VALOR TOTAL DE LA PLANILLA	**$ 222,200**

INFORME TÉCNICO:

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se efectuó a satisfacción la prestación de servicios y entrega de bienes, así:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO	OBSERVACIONES
La ceremonia espiritual y tradicional de purificación y armonización, dirigida por el Taita de la comunidad indígena y realizada en el tambo o caseta para 170 personas, se desarrolla de acuerdo con los usos y costumbres propios de la comunidad, constituyéndose como un acto sagrado orientado a restablecer el equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y el mundo espiritual. Inicia con una ceremonia de apertura en la que se solicita permiso a los espíritus y al territorio, seguida de un proceso de limpieza y armonización mediante el uso de plantas ancestrales y medicinales	Unidad	1		La actividad correspondiente a la ceremonia espiritual y tradicional de purificación y armonización se desarrolló satisfactoriamente, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el convenio y los usos y costumbres propios de la comunidad indígena. La jornada fue orientada por el Taita de la comunidad, mediante prácticas tradicionales de limpieza y armonización espiritual, con el uso de plantas ancestrales y

como wairas, verbena, salvia amarga, chontaduro, albahaca blanca, citronela y borrachero, empleadas conforme a los saberes tradicionales. Durante el ritual se realizan sahumerios, cantos y rezos que permiten liberar energías negativas, fortalecer el espíritu y promover la unidad comunitaria, aportando a la preservación de la identidad cultural y el respeto por los usos y costumbres ancestrales.				medicinales, sahumerios, cantos y rezos, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, la espiritualidad y los saberes ancestrales de la comunidad.
El servicio de alimentación correspondiente al desayuno étnico se brindará conforme a los usos y costumbres de la comunidad, garantizando una experiencia cultural y tradicional para los participantes. Este estará compuesto por 150 gramos de huevos pericos, 100 gramos de tacacho de plátano, acompañado de 200 ml de chocolate, integrando alimentos propios de la gastronomía tradicional. La presentación se realizará en platos biodegradables y el chocolate será servido en totumo, resaltando el uso de elementos naturales y ancestrales. El servicio será a la mesa, asegurando una atención organizada, respetuosa y acorde con las prácticas comunitarias, promoviendo así la identidad cultural y el fortalecimiento de las tradiciones alimentarias.	Unidad	170		El contratista ejecutó satisfactoriamente el servicio de alimentación correspondiente al desayuno étnico, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el convenio, consistente en huevos pericos en porción de ciento cincuenta (150) gramos, tacacho de plátano en porción de cien (100) gramos y chocolate de doscientos (200) mililitros. Se verificó el cumplimiento de las especificaciones relacionadas con la composición y presentación del servicio, incluyendo el uso de platos biodegradables y totumos para servir el chocolate, conforme a lo establecido para la atención de los participantes.

El servicio de alimentación correspondiente al almuerzo étnico se prestará en concordancia con los usos y costumbres de la comunidad, resaltando la riqueza de la gastronomía tradicional y el valor cultural de los alimentos Propios del territorio. Este estará compuesto por 400 gramos de gallina criolla, 3 huevos de campo, 200 gramos de mote cocido, 250 gramos de carne de cerdo, 250 gramos de carne de res y 150 gramos de arroz, acompañado de 250 ml de chicha de maíz servida en totumo, como bebida ancestral Representativa. La presentación de los alimentos se realizará en empaques biodegradables, promoviendo el respeto por la naturaleza, y el servicio será a la mesa, garantizando una atención organizada, digna y acorde con las prácticas comunitarias, fortaleciendo así la identidad cultural y la Preservación de los saberes tradicionales.	Unidad	170		El contratista ejecutó satisfactoriamente el servicio de alimentación correspondiente al almuerzo étnico, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el convenio, consistente en gallina criolla en porción de cuatrocientos (400) gramos, tres (3) huevos de campo, doscientos (200) gramos de mote cocido, doscientos cincuenta (250) gramos de carne de cerdo, doscientos cincuenta (250) gramos de carne de res y ciento cincuenta (150) gramos de arroz, acompañado de doscientos cincuenta (250) mililitros de chicha de maíz servida en totumo. El servicio se desarrolló conforme a las especificaciones establecidas para la preparación, presentación y entrega de los alimentos, en concordancia con las prácticas alimentarias tradicionales de la comunidad.
El servicio de alimentación correspondiente al refrigerio étnico se brindará de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, promoviendo La conservación de la gastronomía tradicional y el valor de los alimentos propios del territorio. Este estará compuesto por 1 envuelto de choclo de 150 gramos, acompañado de 250 ml de agua de panela servida de totumo, resaltando el uso de elementos naturales y practicas ancestrales. La atención será mediante servicio a la mesa, garantizando una entrega organizada, respetuosa y acorde con las dinámicas comunitarias, contribuyendo al fortalecimiento de la	Unidad	340		El contratista ejecutó satisfactoriamente el servicio de alimentación correspondiente al refrigerio étnico, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el convenio, consistente en un (1) envuelto de choclo de ciento cincuenta (150) gramos, acompañado de doscientos cincuenta (250) mililitros de agua de panela servida en totumo. Se verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas para la composición y presentación del refrigerio, de acuerdo con los requerimientos del convenio y las

identidad cultural y la preservación de los saberes tradicionales.				prácticas alimentarias tradicionales de la comunidad.
Apoyo en viáticos para transporte desde lugar de residencia hasta punto de encuentro del evento y desde el punto de encuentro del evento hasta lugar de residencia. (**Aporte por parte de la asociación indígena)**	Personal	170		Se verificó el cumplimiento del aporte correspondiente al apoyo en viáticos para el transporte de los participantes desde sus lugares de residencia hasta el punto de encuentro del evento y su respectivo retorno, conforme a los compromisos establecidos por el Consejo Comunitario. Este aporte contribuyó a facilitar la asistencia y participación de los beneficiarios en las actividades programadas, de acuerdo con lo previsto en el convenio.
				Se verificó el cumplimiento del aporte correspondiente a un (1) profesional en ciencias sociales, con título de

Profesional en ciencias sociales con posgrado y con experiencia de trabajar con comunidades indígenas. (Antropólogo, Especialista en Derecho Ambiental). (**Aporte por parte del Consejo Comunitario**)	Personal	1	 	posgrado y experiencia de trabajo con comunidades indígenas, con perfil de antropólogo y especialización en Derecho Ambiental, conforme al compromiso establecido por el Consejo Comunitario. Este aporte contribuyó al acompañamiento profesional del proceso, de acuerdo con las condiciones y los compromisos previstos en el convenio.

REGISTRO FOTOGRAFICO







AVANCES:

Avance físico del proceso:	100%
Avance financiero del proceso:	100%
Avance en tiempo del proceso:	100%

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INFORME PERIODO	CUMPLE
• Factura de venta Nro. FV-2-128 • Certificación bancaria. • Informe de ejecución • Planilla de seguridad social. • RUT	SI

CONDICIONES DEL CONTRATO:

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO		
ESTADO FINANCIERO	Valor Total del Convenio	$ 44.850.000,00
	V/r aporte Municipio	$ 29.950.000,00
	V/r aporte Asociación Indígena	$14.900.000,00
	V/r anticipo (50% del valor inicial)	$14.975.000,00
	V/r total ejecutado	$ 44.850.000,00
	V/r a Pagar Munipio	$ 14.975.000,00

En constancia, se firma en el municipio de Orito, Putumayo, el veinte seis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ÉTNICOS
ALCALDÍA ORITO, PUTUMAYO.